

CAR.: 0330-2021-2022-ADP-CR/CR

CARGO

DESPACHO DE LA CONGRESISTA MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA

En la fecha hemos recibido del Área de Despacho Parlamentario del Congreso, en 10 fojas, el Oficio N° 2451-2022-SG/MINSA y sus anexos, que remite la secretaria general del Ministerio de Salud, con relación a mi pedido formulado mediante Oficio N° 435-2021-2022/MEIC-CR y reiterado con Oficio N° 0399-2021-2022-ADP-R/CR, solicitando información respecto a que si CONAREME ha cumplido, conforme al Convenio 079-2019/MINSA, con proponer el marco normativo que tenga por finalidad regular el Programa de Adquisición y Evaluación Progresiva de Competencias, previsto en el artículo 2 del Reglamento de la Ley 30453.

Lima, 26 de mayo de 2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 2451 -2022-SG/MINSA

Lima, 25 MAYO 2022

Señora
LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta
Congreso de la República
Presente.-

Referencia : a) Oficio N° 0399-2021-2022-ADP-R/CR
b) Oficio N° 435-2021-2022/MEIC-CR
Expediente N° 22-050555-006

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, por especial encargo del señor Ministro de Salud, en atención al documento de la referencia a), por el cual reitera el pedido formulado por la señora Congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, mediante el documento de la referencia b), en relación a la propuesta del marco normativo que debiera efectuar la CONAREME, para regular el Programa de Adquisición y Evaluación Progresiva de Competencias, previsto en el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Al respecto, se remite adjunto copia del Oficio N° 2392-2022-SG/MINSA, mediante el cual se brindó atención a lo solicitado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


MARIA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA
Secretaria General
MINISTERIO DE SALUD



MEJA

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600

 **Siempre**
con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 1 de MAYO 2022

Oficio N° 0399-2021-2022-ADP-R/CR

Señor
JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA
Ministro de Salud
Av. Salaverry 801
Jesús María-Lima

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda mediante Oficio N° 435-2021-2022/MEIC-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Ministerio de Salud el 8 de abril de 2022 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *"El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)".*

Atentamente,


LADY MERCEDES CANONES SORIANO
Primera Vicepresidencia
Ministerio de Salud



HOSPITALES REGIÓN AMAZONAS

Se ha tomado en consideración las cuatro especialidades básicas, especialidades que el Programa de Adquisición y Evaluación Progresiva de Competencias ofrecía y donde hay mas demanda de pacientes.

Chachapoyas - Hospital Regional Virgen de Fátima

Este hospital cuenta con:

- Cirujano General (5)
- Pediatra (4)
- Medicina interna (2)
- Ginecólogo (8)

Solo la ciudad de Chachapoyas y sus pueblos aledaños tiene 34,024 habitantes, Esto quiere decir que, el hospital atendería emergencia de referencia por médico un promedio de 1, 790 pobladores.

Bagua Grande - Hospital Santiago Apóstol

Este hospital cuenta con:

- Pediatras (2)
- Ginecólogo (3)
- Cirujano General (3)
- Medicina interna (2)

La ciudad de Bagua Grande, ubicada en la provincia de Utcubamba, tiene una población de 50,841 habitantes.

La provincia de Utcubamba tiene una población de 118,747 habitantes distribuidos en sus 7 distritos: Bagua Grande, Cajaruro, Cumba, El Milagro, Jamalca, Lonya Grande y Yamón.

Siendo este un hospital de referencia mayor para todos los distritos antes mencionados, se atendería 11, 874 habitantes por médico de requerir evaluación por las especialidades básicas.

Bagua - Hospital Gustavo Lanatta

Este hospital cuenta con:

- Cirujano General (4)
- Pediatra (2)
- Neonatólogo (1)
- Ginecólogo (7)

La población de la ciudad de Bagua es de 26,043 habitante.

Jirón Azángaro 468 – Oficinas 317 y 415 – Cercado de Lima

minfantes@congreso.gob.pe

(01) 311-7136



Congresista Mery Ellana Infantes Casañeda

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La provincia Bagua tiene una población general de 77,151 habitantes distribuidos en sus entre sus 6 distritos.

Siendo este hospital un referente para todos los puestos de salud.

Condorcanqui - Hospital Santa María de Nieva

Este hospital no cuenta con especialistas.

Todos los médicos van a trabajar solo por 10 días, no hay permanencia, en su mayoría son médicos generales.

From: MESA DE PARTES VIRTUAL <MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>
To: mrodriguez@congreso.gob.pe <mrodriguez@congreso.gob.pe>
Date: Apr 8, 2022 5:01:13 PM
Subject: Re: oficio congresista Infantes

Estimados (as):

Por el presente tengo a bien informarle que el documento ha sido ingresado en el Sistema de Trámite Documentario MINSA, y pueden realizar el seguimiento al siguiente link: <https://mtranci2.minsa.gob.pe/sicdv/expediente.asp> o vía WhatsApp, mediante el número 981-263-471, con el número de Expediente 22-050555-001.

Saludos cordiales,
Mesa de Partes Virtual Ministerio de Salud

NOTA: Las entidades y los/las ciudadanos/as que opten por este canal, deben tener en cuenta que la mesa de partes virtual estará disponible las veinticuatro (24) horas del día, sin embargo, la documentación remitida en días inhábiles o después de las 16:30 horas, serán consideradas recibidas el día hábil siguiente; de conformidad a lo establecido en el literal a del numeral 6.3.3. de la Directiva Administrativa N° 296-MINSA/2020/SG, Directiva Administrativa que regula la Atención a la Ciudadanía en el Ministerio de Salud durante la Emergencia Sanitaria por la Presencia de la covid-19.

De: mrodriguez@congreso.gob.pe <mrodriguez@congreso.gob.pe>
Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 11:04:11
Para: MESA DE PARTES VIRTUAL
Cc: mrodriguez@congreso.gob.pe
Asunto: oficio congresista Infantes

me dirijo a usted por especial encargo de la congresista Infantes Castañeda para enviar adjunto oficio 435 quedo atento a su comunicación.

saludos,

Miguel Rodríguez

Técnico Despacho Mery Infantes.



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 2392 -2022-SG/MINSA

Lima, 20 MAYO 2022

Señora

MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA

Congresista de la República

Congreso de la República del Perú

Jr. Azángaro N° 468 - Oficinas 317 y 415 – Cercado de Lima

Presente. -



Referencia : Oficio N° 435-2021-2022/MEIC-CR
Expediente N° 22-050555-003

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, por especial encargo del señor Ministro de Salud, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información si CONAREME ha cumplido con proponer el marco normativo para regular el Programa de Adquisición y Evaluación Progresiva de Competencias, previsto en el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 30453, conforme al Convenio 079-2019/MINSA.

Al respecto, adjunto copia de la Nota Informativa N° 188-2022-DG-DIGEP/MINSA, elaborada por la Dirección General de Personal de la Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MARÍA ELENA JUSCAMAITA ARANGUENA

Secretaría General

MINISTERIO DE SALUD



MEJA/AM

L. GIL C.



E. STECK

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

OFICIO N° 2392 -2022-SG/MINSA

Lima, 20 MAYO 2022

Señora

MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA

Congresista de la República

Congreso de la República del Perú

Jr. Azángaro N° 468 - Oficinas 317 y 415 – Cercado de Lima

Presente. -



Referencia : Oficio N° 435-2021-2022/MEIC-CR
Expediente N° 22-050555-003

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, por especial encargo del señor Ministro de Salud, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información si CONAREME ha cumplido con proponer el marco normativo para regular el Programa de Adquisición y Evaluación Progresiva de Competencias, previsto en el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 30453, conforme al Convenio 079-2019/MINSA.

Al respecto, adjunto copia de la Nota Informativa N° 188-2022-DG-DIGEP/MINSA, elaborada por la Dirección General de Personal de la Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MARÍA ELENA JUSCAMAITA ARANGÜENA

Secretaría General

MINISTERIO DE SALUD



MEJAM

L. GIL C.



E. STECK

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 315-6600



Siempre
con el pueblo



Resolución Secretarial

Lima, 24 de FEBRERO del 2022

Visto, el Expediente N° 22-025968-001, que contiene el Memorandum N° 089-2022-SG/MINSA de la Secretaría General; el Informe N° 033-2022-OOM-OGPPM/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 178-2022-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 96 de la Constitución Política del Perú establece que los representantes del Congreso pueden solicitar a los Ministros de Estado, entre otros, la información que estimen necesaria;

Que, el literal b) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República, concordado con el artículo 87, dispone que los Congresistas tienen derecho a pedir los informes que estimen necesarios a los órganos del Gobierno y de la Administración en general y obtener respuesta oportuna de ellos, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo 96 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 354-2015/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 205-MINSA/SG-V.02, Directiva Administrativa que regula el procedimiento para la atención de pedidos escritos del Congreso de la República, efectuados a través de los congresistas y/o comisiones, al Ministerio de Salud y sus organismos públicos adscritos, la cual ha sido modificada con la Resolución Secretarial N° 015-2022/MINSA;

Que, a efectos de otorgar mayor celeridad a la atención de los pedidos provenientes del Congreso de la República, se ha visto por conveniente efectuar la modificación de la Directiva Administrativa N° 205-MINSA/SG-V.02;

Que, el subnumeral 2.3.1 del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2022, prevé la delegación al/a Secretario/a General del Ministerio de Salud, en materia de Acciones Administrativas del Pliego 011: Ministerio de Salud, la facultad de aprobar, modificar y dejar sin efecto Directivas Administrativas en el marco de la normatividad vigente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



J CAVEROC



WASCARZA





Resolución Secretarial

Lima, 24 de FEBRERO del 2022

- Los pedidos de información realizados por la Mesa Directiva del Congreso de la República.
- Los pedidos de información y/u opinión de los Presidentes de Comisiones Ordinarias, Especiales o de Investigación.
- Los pedidos de información y/u opinión que formulen los Congresistas de la República".

Artículo 2.- Modificar el flujograma de la Directiva Administrativa N° 205-MINSA/SG-V.02, Directiva Administrativa que regula el procedimiento para la atención de pedidos escritos del Congreso de la República, efectuados a través de los congresistas y/o comisiones, al Ministerio de Salud y sus organismos públicos adscritos, aprobada por Resolución Ministerial N° 354-2015/MINSA, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.



J CAVERO C

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 015-2022/MINSA.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Salud.



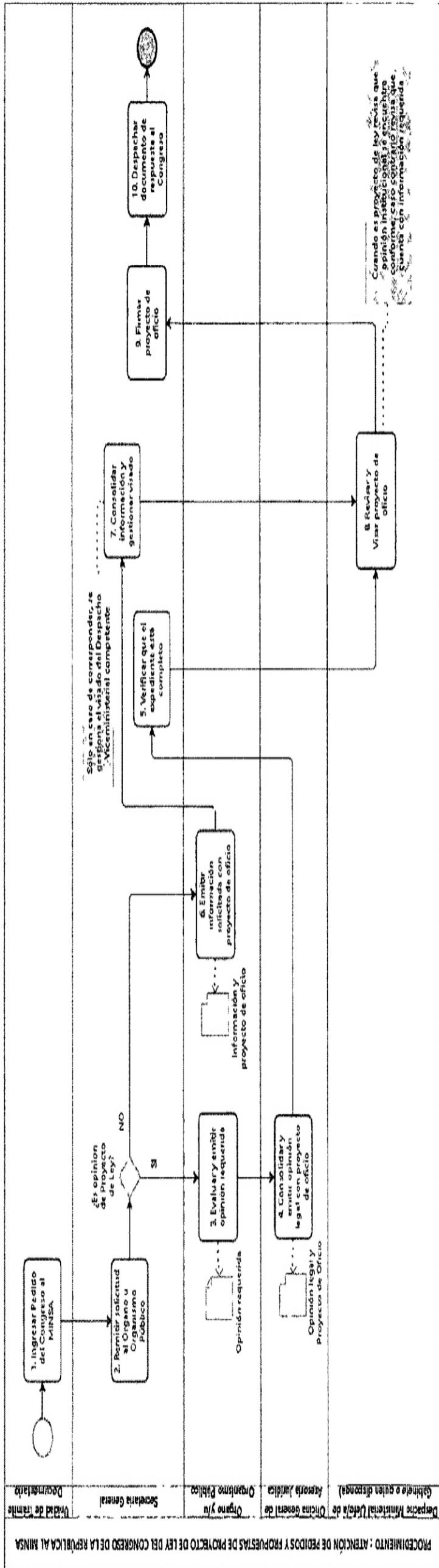
W ASCARZA

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ELENA JUSCAMAITA ARANGUENA
Secretaría General



ANEXO



Registro Único : 860740

Tipo Documento : CARGO

Nro. Documento : 0330-2021-2022-ADP-CR/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
26-05-2022 17.49.01	MARIA INES DEL MILAGRO SOTO PAREDES - AREA DE INFANTES CASTAÑEDA - INFANTES DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A MERY ELIANA CASTAÑEDA MERY ELIANA		ENVIADO
26-05-2022 17.49.01	MARIA INES DEL MILAGRO SOTO PAREDES - AREA DE VILLEGAS MEDINA - INFANTES DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A BETTY CASTAÑEDA MERY ELIANA		ENVIADO
26-05-2022 17.48.55	MARIA INES DEL MILAGRO SOTO PAREDES - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CONFIGURÓ EN RESPUESTA AL RU	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
26-05-2022 17.47.43	MARIA INES DEL MILAGRO SOTO PAREDES - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
26-05-2022 17.47.43	MARIA INES DEL MILAGRO SOTO PAREDES - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO